



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-15/2022

19 DE ABRIL DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce horas del diecinueve de abril de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2022 DE FECHA 05ABR022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe sobre contrataciones realizadas en primer trimestre 2022
 - B.- Modificaciones POA 2022.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
 - D.- Capacitación sobre Gobierno Corporativo (NRP-17).
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-14/2022 DE FECHA 05ABR022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-14/2022 de fecha 05 de abril de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe sobre contrataciones realizadas en primer trimestre 2022

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien informó al Honorable Consejo Directivo que, de acuerdo a la LACAP y su Reglamento, le corresponde al jefe UACI, presentar al titular el informe trimestral de las contrataciones realizadas, y la detalló así:

JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Art. 10.- La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

Literal m). Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.

OBLIGACIONES DEL JEFE UACI

Art. 12.- El jefe UACI tendrá las atribuciones señaladas en el Art. 10 de la Ley, en el marco de las cuales deberá:

Literal b). Entregar al titular el informe a que se refiere la letra m) del Art. 10 de la Ley, dentro de los diez días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal;

Posteriormente la Lic. de Chacón presentó y explicó el cuadro de las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de enero a marzo del año 2022.

Adquisiciones y contrataciones por forma de contratación	Monto (\$) contratado enero	Monto (\$) contratado febrero	Monto (\$) contratado marzo	Total contratado 2022
Libre gestión de tres cotizaciones	\$97,913.62	\$198,146.55	\$73,920.96	\$369,981.13
Libre gestión de una cotización	\$30,757.80	\$34,063.83	\$37,411.03	\$102,232.66
Total contratado	\$128,671.42	\$232,210.38	\$111,331.99	\$472,213.79
Total programado (PAC 2022)	\$97,357.05	\$269,789.96	\$78,492.22	\$445,639.23
% de contratado (Contratado/Programado)	132.16	86.07	141.84	105.96

Finalmente solicitó que se dieran por enterados, para cumplir con lo establecido en la LACAP y su Reglamento, sobre el informe al titular.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado del informe de las contrataciones realizadas en el primer trimestre de 2022.

B.- Modificaciones POA-2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el Instituto, deberá contar



con una planificación a corto plazo, en la cual se establecerán objetivos y metas institucionales para desarrollar con mayor eficacia y eficiencia las actividades de la organización. La planificación a corto plazo, será aprobada por el Consejo Directivo del Instituto. Asimismo, detalló que este punto es en cumplimiento del Acta CD-03/2022 de fecha 18ENE022 Resolución No. 11: Facultar al señor Gerente General, la atribución de autorizar modificaciones al Plan Operativo Anual (POA), que impliquen cambios en la programación de metas y redacción de actividades y sub actividades, manteniéndose la autorización de dicho Plan por parte del Consejo Directivo, así como modificaciones que impliquen eliminación y adición de actividades y sub actividades.

La Ingeniero Ortiz presentó las solicitudes de modificación al Plan Operativo Anual del IPSFA 2022, según las siguientes tablas resumen:

Modificaciones solicitadas para autorización del Consejo Directivo

Gerencias (Unidades y Departamentos) o Unidad Organizativa	Tipo de modificación			Total
	Adición por proyecto de Procesos	Adición por solicitud de unidad organizativa	Eliminación por solicitud de unidad organizativa	
Auditoría Interna	1	0	1	2
Gerencia General	7	10	4	21
Gerencia Administrativa	6	7	3	16
Gerencia Financiera	3	1	0	4
Gerencia de Inversiones	6	7	0	13
Gerencia de Prestaciones	3	0	2	5
Total	26	25	10	61

Modificaciones solicitadas para autorización de la Gerencia General

Gerencias (Unidades y Departamentos) o Unidad Organizativa	Tipo de modificación		Total
	Redacción (actividad, sub actividad, medio de verificación, ponderación)	Reprogramación de metas	
Auditoría Interna	1	1	2
Gerencia General	17	18	35
Gerencia Administrativa	44	15	59
Gerencia Financiera	1	2	3
Gerencia de Inversiones	14	15	29
Gerencia de Prestaciones	1	2	3
Total	78	53	131

De acuerdo a lo anterior, la Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, solicitó la aprobación de las solicitudes de modificación al Plan Operativo Anual (POA), IPSFA 2022.

Sobre el particular el Consejo Directivo acordó:

RESOLUCIÓN No. 61:

Aprobar las solicitudes de modificación al Plan Operativo Anual (POA) IPSFA 2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
 - ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.
- Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$4,579.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[Redacted] Pensionado.	No ha pagado 50%	\$ 779.00	\$ 779.00	Pago de deudas
2	Señor [Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$3,800.00	\$3,800.00	Pago de deudas
Totales			\$4,579.00	\$4,579.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- ✓ Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
 - ✓ La inversión está garantizada con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.
- Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:
- ✓ Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas", requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 62:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes “Pago de deudas”, requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Señor [REDACTED], Pensionado.	\$779.00	Pago de deudas
2	Señor [REDACTED], Pensionado.	\$3,800.00	Pago de deudas
Total		\$4,579.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$167,041.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	Stte. [REDACTED] C [REDACTED] z Meneses.	Activos	\$35,000.00	\$35,000.00	Adquisición de vivienda
2	Tte. [REDACTED]	Activos	\$35,000.00	\$35,000.00	Adquisición de vivienda
3	Señor [REDACTED]	Pensionado	\$20,000.00	\$20,000.00	Adquisición de terreno
4	Técnico [REDACTED] E [REDACTED] Canjura.	Empleado IPSFA	\$17,041.00	\$17,041.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
5	Licda. [REDACTED] S [REDACTED]	Empleado IPSFA	\$60,000.00	\$60,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
Totales			\$167,041.00	\$167,041.00	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Residencial Ciudad Marsella, Quartier 4, Polígono W, Calle 5, casa No. W-54, San Juan Opico, La Libertad, la cual está valuada en \$39,642.50.
2. Propiedad ubicada en Residencial Ciudad Marsella, Quartier 4, Polígono W, Calle 5, casa No. W-19, San Juan Opico, La Libertad, la cual está valuada en \$36,413.75.
3. Propiedad ubicada en Lotificación Morán, Calle Principal y senda 5 Norte, Pol. "B", lotes 87 y 88, Salcoatitán, Sonsonate, la cual está valuada en \$28,270.90.

- 
4. Propiedad ubicada en Condominio Cayaguana, Av. Las Margaritas, Edificio "A", Apto. 7, Mejicanos, San Salvador, la cual está valuada en \$17,041.79.
 5. Propiedad ubicada en Residencial El Paraíso, 2a. Av. Sur, Pje. 2, Pol "F", casa No. 57, Santa Tecla, La Libertad, la cual está valuada en \$63,360.91.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- ✓ Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- ✓ Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- ✓ Se suplen las necesidades de los solicitantes de adquirir sus viviendas o terrenos, o de trasladar sus hipotecas y realizar las mejoras en sus viviendas, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 63:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Stte. [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$35,000.00 Plazo: 300 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Residencial Ciudad Marsella, Quartier 4, Polígono W, Calle 5, casa No. W-54, San Juan Opico, La Libertad, el cual está valuado en \$39,642.50.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tte. de Corbeta [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$35,000.00 Plazo: 300 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Residencial Ciudad Marsella, Quartier 4, Polígono W, Calle 5, casa No. W-19, San Juan Opico, La Libertad, el cual está valuado en \$36,413.75.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$20,000.00 Plazo: 180 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Lotificación Morán, Calle Principal y senda 5 Norte, Pol. "B", lotes 87 y 88, Salcoatitán, Sonsonate, el cual está valuado en \$28,270.90.
4. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
Monto: \$17,041.00 Plazo: 300 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Condominio Cayaguana, Av. Las Margaritas, Edificio "A", Apto. 7, Mejicanos, San



Salvador, el cual está valuado en \$17,041.79.

5. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

Monto: \$60,000.00 Plazo: 240 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Residencial El Paraíso, 2a. Av. Sur, Pje. 2, Pol "F", casa No. 57, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$63,360.91.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Capacitación sobre las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que la capacitación sobre las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) la desarrollaría la Licda. Nohemy Rodas, delegada del Banco Central de Reserva, quien llevó a cabo la capacitación de manera virtual e inició detallando la base legal para la aplicación del gobierno corporativo en las instituciones; continuando con la exposición de los principios de gobierno corporativo nacionales e internacionales; detallando el contenido del proyecto normativo de la NRP-17, desde el objeto, sujetos y términos de la norma, pasando por las funciones, responsabilidades y reuniones de la Junta General de Accionistas, advirtiendo sobre el funcionamiento, idoneidad de los directores y responsabilidades del Consejo Directivo, explicando sobre el Código de Gobierno Corporativo y la política de gestión de conflictos de interés y sobre el derecho de información de los Directores; expresando la importancia de los comités de Junta Directiva y de apoyo, ejemplificando con el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos; comentando el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y sobre la información en nuestro sitio web; concluyendo con otras disposiciones y la vigencia de la norma. Finalmente abrió un tiempo para preguntas y respuestas, para después dar por terminada la capacitación.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo que participó en la presente, se dio por enterado de los conceptos recibidos.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiséis de abril de 2022 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2022.

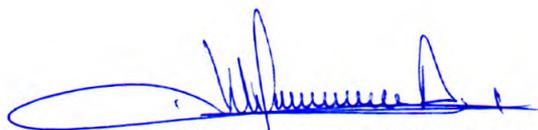
B.- Informe de Actividades de la Oficialía de Cumplimiento del Primer Trimestre 2022.

C.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera al 31 de marzo de 2022.

- D.- Informe Técnico sobre la Gestión Integral de Riesgos 2021.
- E.- Actualización de la Política de Gobierno Corporativo.
- F.- Solicitud de Reforma del Reglamento de la Ley del IPSFA.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las dieciséis y quince horas del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, la cual firmamos.



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director



ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



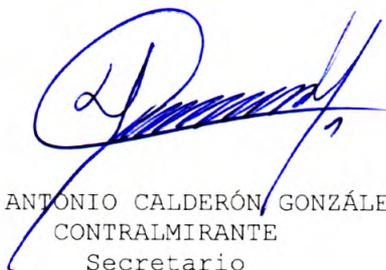
ALIRIO ELI TORRES TREJO
CAPITÁN INF.
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario